

**ACTA No. 001-2023 DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN  
RELACIONADA CON LA LICITACIÓN No. 001 POR LA CUAL SE SELECCIONA LA  
COMPAÑÍA DE SEGUROS CON LA QUE SE CONTRATARÁ LOS SEGUROS  
ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIO Y LEASING  
HABITACIONAL POR CUENTA DE SUS DEUDORES EN EL RAMO DE GRUPO VIDA  
DEUDORES E INCENDIO Y/O TERREMOTO**

En la ciudad de Cali, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), a las 9:00 a.m., reunidos en el auditorio de las instalaciones de BANCO UNION S.A., ubicado en la Calle 4 No. 27 - 52 de Cali, con el objeto de adjudicar el contrato de los seguros asociados a créditos con garantía hipotecario y leasing habitacional por cuenta de sus deudores en el ramo de grupo vida deudores e incendio y/o terremoto, se dio inicio a la audiencia de adjudicación del proceso de licitación 001-2023 que abrió BANCO UNION S.A. de conformidad con lo dispuesto en el Título 2 del libro 36 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, y el Capítulo I del Título III de la Parte I de la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Palabras del Representante Legal de BANCO UNION S.A.
2. Presentación de la mesa directiva.
3. Verificación de asistencia de las compañías aseguradoras.
4. Lectura y verificación de los requisitos de admisibilidad de conformidad con la normatividad aplicable y conforme el pliego de condiciones establecido por BANCO UNION S.A.
5. Apertura de sobres sellados con las propuestas (por parte del auditor de BANCO UNION S.A.)
6. Observaciones y comentarios.
7. Lectura y calificación de las tasas de prima mensual presentadas en las ofertas.
8. Adjudicación de la licitación por ramo, a la compañía Aseguradora con la propuesta más económica.
9. Lectura y aprobación del acta de adjudicación.
10. Agradecimientos.

**2. PRESENTACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA:**

El Dr. ARLY DAVID MENDEZ ISAZA, Director Comercial de Captaciones y Seguros y moderador de la audiencia, presenta a los señores: Dr. HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ PRADO, Representante Legal de la entidad; Dra. PATRICIA AMELIA ROJAS AMEZQUITA, Defensor del Consumidor Financiero; Dr. JUAN CARLOS TORO ROJAS, Jefe de Auditoría de BANCO UNION S.A. y LUIS FELIPE CAMACHO RAMIREZ, abogado del Departamento Jurídico de la entidad, quienes integran la mesa directiva.

**3. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS:**

Se hicieron presentes los representantes legales o apoderados de las compañías de seguros que presentaron propuestas, a saber:

| <b>ASEGURADORA</b>                 | <b>NIT</b>    | <b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO</b>     | <b>CEDULA</b>               |
|------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------|
| LIBERTY SEGUROS S.A.               | 860.039.988-0 | Juan David Hernández Escobar                            | 1.107.089.133               |
| AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.         | 860.002.184-6 | Ricardo Delgado Serna /<br>Marcela Grueso L.            | 16.770.091<br>1.130.679.312 |
| BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. | 800.240.882-0 | Santiago Caicedo S.<br>Sandra Liliana Santacruz         | 16.848.080<br>66.834.021    |
| BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.         | 800.226.098-4 | Santiago Caicedo S.<br>Sandra Liliana Santacruz         | 16.848.080<br>66.834.021    |
| SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.          | 860.037.707-9 | Diego Fernando Reyes Borrero<br>Miguel Andrés Villafañe | 16.284.529<br>94.394.263    |
| SEGUROS BOLÍVAR S.A.               | 860.002.503-2 | Alexander Posada Suarez                                 | 79.512.509                  |

**4. LECTURA Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE Y EL PLIEGO DE CONDICIONES ESTABLECIDOS POR BANCO UNION S.A. (POR RAMO, INICIANDO CON VIDA DEUDORES):**

Se dio lectura a la totalidad de las propuestas verificando requisitos de admisibilidad del Pliego de condiciones y propuesta económica, a saber:

*“(...) Para que la propuesta sea considerada, los participantes deberán adjuntar los siguientes documentos en sobre sellado:*

*a. Carta de presentación (Anexo N° 5) que se adjunta a la presente. Esta debe ser suscrita por el representante legal o quien cuente con facultad para firmar en su nombre.*

*b. Propuesta Económica (Anexo N° 6), la Aseguradora Oferente deberá presentar documento totalmente diligenciado, firmado por el representante legal, en sobre separado y sellado.*

*c. Formato Convenio de Recaudo (Anexo N° 7), debe ser diligenciado y firmado por el representante legal de la Aseguradora Oferente. EL BANCO, se reserva el derecho de modificar dicho Anexo en cualquier momento y dado el aviso a las Aseguradora Oferente y a su vez a definir las tarifas de las mismas.*

*A continuación, se detallan los anexos informativos, es decir no requieren ser diligenciados ni firmados.*

*a. Relación de siniestros (Anexo N° 8), se encuentra el detalle de siniestros de las ultimas 3 vigencias al corte del 30 de junio de 2023 para su respectiva consulta y análisis.*

*b. Base de asegurados al corte del 30 junio de 2023 (Anexo N° 9) para su respectiva consulta y análisis*

*A continuación, se detallan los “Otros Anexos” que la Aseguradora Oferente deberá entregar en su propuesta:*

*c. Facultades para la firma del representante Legal: Adjuntar a la propuesta los documentos que soportan las facultades del Representante que firma la propuesta.*

*d. Plan de Continuidad: adjuntar el certificado de plan de continuidad que se detalla en el Capítulo 1, numeral 9*

*e. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada conforme a lo estipulado en el capítulo 1 numeral 10 – Garantía de Seriedad de la oferta y constancia inicial de pago de la prima correspondiente.*

*Nota: El participante deberá entregar en una sección de su propuesta titulada "Otros Documentos", una lista completa de todos los anexos que acompañan su propuesta, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que el participante crea conveniente adjuntar. (...)"*

## **5. APERTURA DE SOBRES SELLADOS CON LAS PROPUESTAS (POR PARTE DEL AUDITOR DE BANCO UNION S.A.)**

La Dr. JUAN CARLOS TORO ROJAS, procedió a dar apertura a la urna y extrajo de ella una a una, por orden de entrega, las propuestas presentadas por las Compañías Aseguradoras.

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

Se dio lectura a la totalidad de las propuestas verificando los requisitos de admisibilidad del pliego de condiciones y propuesta económica.

En ese sentido, después de verificado los requisitos de admisibilidad de la oferta se tiene que las siguientes aseguradoras cumplen dichos requisitos:

| ASEGURADORA                        | NIT           |
|------------------------------------|---------------|
| LIBERTY SEGUROS S.A.               | 860.039.988-0 |
| AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.         | 860.0021.84-6 |
| BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. | 800.240.882-0 |
| BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.         | 800.226.098-4 |
| SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.          | 860.037.707-9 |
| SEGUROS BOLÍVAR S.A.               | 860.002.503-2 |

A continuación, se deja constancia de la tasa mensual y anual incluyendo IVA por ramo, ofrecida por cada una de las proponentes

### VIDA DEUDORES

| Aseguradora                        | Tasa Mensual incluido IVA | Tasa Anual – Incluido IVA |
|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| LIBERTY SEGUROS S.A.               | 0,027860%                 | 0,334320%                 |
| AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.         | 0,022799%                 | 0,273588%                 |
| BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. | 0,026498 %                | 0,317976%                 |
| SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.          | 0,030864%                 | 0,370374%                 |
| SEGUROS BOLÍVAR S.A.               | 0,028760%                 | 0,345120%                 |

### INCENDIO Y TERREMOTO

| Aseguradora                | Tasa Mensual incluido IVA | Tasa Anual – Incluido IVA |
|----------------------------|---------------------------|---------------------------|
| AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. | 0,015169%                 | 0,182028%                 |
| BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. | 0,013465%                 | 0,161580%                 |
| SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.  | 0,015191%                 | 0,182291%                 |

**6. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:**

Debido a que todas las ofertas fueron radicadas antes de las 7:30 a.m., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. solicitó aclarar cuál sería el mecanismo de desempate.

Al respecto, las compañías aseguradoras y los asistentes a la audiencia decidieron de mutuo acuerdo que el orden sería con base en el registro de la hora de presentación de la propuesta.

Se deja constancia que el Dr. Santiago Caicedo S., identificado con cédula de ciudadanía No. 16.848.080, quien asistió en calidad de apoderado de las aseguradoras BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. y BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. tuvo que ausentarse al momento de la firma del acta, por lo tanto, suscribirá dicho documento solo la Dra. Sandra Liliana Santacruz quien también asistió en calidad de apoderada de las mencionadas aseguradoras.

No se presentaron más observaciones ni comentarios adicionales.

**7. LECTURA V CALIFICACIÓN DE LAS TASAS DE PRIMA MENSUAL PRESENTADAS EN LA OFERTA:**

Leídas las propuestas, se procede a verificar la tasa más económica por ramo.

**8. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR RAMO, A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CON LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA:**

El Dr. HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ PRADO, en su condición de Representante Legal de BANCO UNION S.A., adjudica a: La compañía Aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., en el RAMO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA DEUDORES y a la compañía aseguradora BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A., en el RAMO DE INCENDIO Y TERREMOTO, por cumplir con los requisitos de admisibilidad del pliego de condiciones y ofrecer la propuesta más económica, como se detalla a continuación:

**VIDA DEUDORES**

| ASEGURADORA                | TASA MENSUAL INCLUIDO IVA | TASA ANUAL – INCLUIDO IVA |
|----------------------------|---------------------------|---------------------------|
| AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. | 0,022799%                 | 0,273588%                 |

**INCENDIO Y TERREMOTO**

| ASEGURADORA                | TASA MENSUAL INCLUIDO IVA | TASA ANUAL – INCLUIDO IVA |
|----------------------------|---------------------------|---------------------------|
| BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. | 0,013465%                 | 0,161580%                 |

## 9. LECTURA V APROBACIÓN DEL ACTA

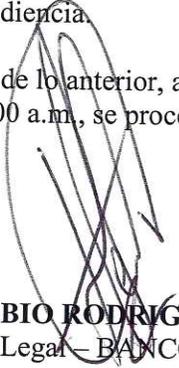
La Dra. PATRICIA AMELIA ROJAS AMEZQUITA en su condición de Defensor del Consumidor Financiero procede a leer el acta, la cual es aprobada por unanimidad.

## 10. AGRADECIMIENTOS

El Dr. ARLY DAVID MÉNDEZ ISAZA, agradece a los presentes la presentación de las propuestas.

Acto seguido, la Dra. PATRICIA AMELIA ROJAS AMEZQUITA, Defensor del consumidor Financiero, invitó a las aseguradoras presentes a examinar la documentación que contienen las propuestas presentadas y a permanecer en el recinto hasta la elaboración, lectura y firma del Acta de la presente Audiencia.

En constancia de lo anterior, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo las 11:00 a.m., se procede a la firma del Acta por quienes participaron de la reunión.



**HECTOR FABIO RODRIGUEZ PRADO**  
Representante Legal – BANCO UNION S.A.



**PATRICIA AMELIA ROJAS AMEZQUITA**  
Defensor del consumidor BANCO UNION S.A.



**JUAN CARLOS TORO ROJAS**  
Jefe de Auditoría BANCO UNIÓN S.A.



**LUIS FELIPE CAMACHO RAMIREZ**  
Abogado Dirección Jurídica BANCO UNIÓN S.A.

*ARLY D MENDEZ I*

**ARLY DAVID MENDEZ ISAZA**  
Director Comercial Captaciones y Seguros

*Juan David Hernández Escobar*

**JUAN DAVID HERNÁNDEZ ESCOBAR**  
LIBERTY SEGUROS S.A.

*Ricardo Delgado Serna*

**RICARDO DELGADO SERNA**  
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

*Marcela Grueso L.*

**MARCELA GRUESO L.**  
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

*Sandra Liliana Santacruz*

**SANDRA LILIANA SANTACRUZ**  
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.  
BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Diego Fernando Reyes Borrero*

**DIEGO FERNANDO REYES BORRERO**  
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Miguel Andrés Villafañe*

**MIGUEL ANDRÉS VILLAFANE**  
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

*Alexander Posada Suarez*

**ALEXANDER POSADA SUAREZ**  
SEGUROS BOLIVAR S.A.